pleja que aparezca la noción que lo explica, es el Derecho de Gentes actual, no en el sentido del primitivo de los romanos, sino el jus inter gens, que es el que rige hoy las relaciones de los estados entre sí, y de él derivan las reglas internacionales estableci-

das en el concierto de los pueblos.

Muy poco tendremos que decir para comentar las disposiciones transitorias de nuestra ley de extranjería, porque como ellas mismas expresan, no tienen carácter permanente, su objeto es hacer efectivas determinadas prevenciones, entre ellas la de procurar definir la nacionalidad de los extranjeros en casos dudosos, ya porque así conviene á sus propios derechos, como para extirpar los abusos que en otras épocas han sido tan funestos para nuestropaís. Finalmente, el art. 3 de las disposiciones tran sitorias da la facultad al Ejecutivo de reglamentar los artículos de la ley de extranjería que lo necesiten, encomendándole el cuidado de hacer cumplir las disposiciones que dicte con aquel fin; es indudable que la ley no podía omitir esta prevención. si como es un hecho, es obligación del poder Ejecutivo, conforme á la Constitución, promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo, en la esfera administrativa, á su exacta observancia. En consecuencia, existiendo en aquella ley preceptos cuya reglamentación se impone, como se observa en los artículos 17, 37 el 39 y las fracciones VIII, X, XI y XII del art. 1.º y las fracciones II y IV del art. 2.0, no era posible que omitiera la disposición que establece el art. 3.º de la parte transitoria.

INDICE

The state of regalf leading of the star	Págs.
Prólogo de los editores	5
Capítulo I.—De los extranjeros en México des-	
de su emancipación política:	7
,, II.—De los extranjeros en México	
desde su emancipación política	
(Continúa)	19
,, Constitución política de la Repú-	三是为
blica Mexicana.—Título primero,	
Sección I.—De los derechos del	
hombre	28
" III.—La condición jurídica de los ex-	
tranjeros en México en la admi-	
nistración del Sr. General Porfi-	
rio Díaz	36
	45
,, V.— ,, ,, (Continúa)	54
,, VIDe la nacionalidad en el Dere-	

Pags.

	Págs,	
		Capítulo q
cho Coutumier. Cartas de natu-		transitor
ralización (Continúa)	64	Capítulo X.—De la na
Capítulo VII.—De la nacionalidad en el si-		las leyes de
glo XIX	74	canos
,, VIII.—De la nacionalidad en el si-		,, XI.—De la na
glo XIX hasta el actual. (Conti-		las leyes de
núa) d. d. l. l. l. l. l. l. l	87	xicanos. (C
., IX.—Preceptos constitucionales so-		XII De los
bre nacionalidad. Ley de extran-	over the second	,, XIII.— ,, ,,
jería de 28 de Mayo de 1886, ex-		,, XIV.— ,, ,,
pedida por el Sr. General Porfirio	A forth	, xv:-,,,,,
Díaz, Presidente de los Estados	ulina-	XVI. — De la
Unidos Mexicanos.—Esta ley re-		VVII
glamenta los preceptos constitu-		VVIII De le
cionales relativos á nacionalidad		XIX.—De la
y extranjería.—Constitución Polí-		
fica.—De los mexicanos	93	núa)
De los extranjeros	-94	., XX. → De la 1
Ley de extranjería y naturaliza-		núa)
ción.—Capítulo primero. — De		" XXI.—De la 1
los mexicanos y de los extranje-		núa)
ros	95	,, XXII.—De la
Capítulo segundo.—De la expa-		núa)
triación	100	VVIII De
Capítulo tercero De la naturali-		ciones de l
zación il dano nu el att	102	
Capítulo cuarto. — De los derechos		" XXIV.—De l
y obligaciones de los extranje-	1	nes de los
ros	106	

into. - Disposiciones 100 S..... ionalidad conforme á México. De los mexi-III ionalidad conforme á México. - De los meontinúa)..... 120 extranjeros..... 130 " (Continúa). 139 147 100 20 30 300 Same 67 2 157 xpatriación 169 (Continúa). 179 naturalización 185 aturalización. (Conti-192 aturalización. (Conti-202 turalización. (Conti-212 aturalización. (Conti-.. 220 s derechos y obligas extranjeros..... 235 derechos y obligacioxtranjeros. (Continúa).

C

		Pags:
Canitula	XXV.—De los derechos y obligacio-	
Capitulo	nes de los extranjeros. (Continúa).	255
	XXVI.—De los derechos y obligacio-	
"	nes Jelos extranjeros. (Continúa).	269
	XXVII.—De los derechos y obligacio-	
"	nes de los extranjeros. (Continúa).	281
	XXVIII.—De los derechos y obliga-	
**	ciones de los extranjeros. (Conti-	
	núa)	298
94, d	XXIX.—De los derechos y obligacio-	
,,,	nes de los extranjeros. (Continúa).	309
263	XXX.—De los derechos y obligacio-	
39	nes de los extranjeros. (Continúa).	320
	arm 1007	
7240	一种国际政策 (F. 110.4)	
	unione de de ruter e esa-1017 -	
	Salah Sa	
	Nesis - Parasag a anta especial de C	
	Harry State of the Control of the Co	
	Third Commission of the Commis	
	ing it who he path should be the con-	
Segn.	医乳毒素 医二甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基	
	entition of southerns to see the HIXA	
	Actorise the end also alongs one	
	NEW AND tee doce had completed	
¥	outening by policination and the dest	

CAPILLA ALFONSINA U. A. N. L.

Esta publicación deberá ser devuelta antes de la última fecha abajo indicada.

		-
200	The second secon	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

KV442 R63	136557
0.	4
AUTOR	A de la
RODRIGUEZ, Ricardo	

